

SALTA, 20 de septiembre de 1977. Expediente Nº5,129/77.

RUENOS AIRES 177 - SALTA (S. A.) RES. Nº 148/77

VISTO:

El certificado expedido por el Servicio de Sanidad de la Universidad Nacional de Salta que corre agregado a fs. 5 de las presentes actuaciones del cual se desprende la necesidad de acordar a la Sra, Gladys Estela Ra-11in de Pellizzer 52 dias de licencia reglamentaria por maternidad. ///// (post-parto):

Oue, mediante Resolución Nº 114/77 de esta Unidad Académica, se concedió a la Sra. Gladys Estela Rallin de Pellizzer 30 días de licencia reglamentaria por maternidad (pre-parto), con vencimiento el 7 de septiem-/ bre de 1977, debiendo, en consecuencia, procederse al descuento de 8 //// días de la licencia reglamentaria por maternidad (post-parto);

POR ELLO.

Y en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución Nº 550/-76 v la Resolución Nº 1286/76 del Ministerio de Cultura v Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Acordar a la Sra, Prof. GLADYS ESTELA RALLIN DE PELLIZZER, / JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con SEMIDEDICACION de este Departamento de // Ciencias Exactas, 52 (cincuenta y dos) días de licencia reglamentaria por maternidad (post-parto), a partir del 15 de septiembre de 1977, conforme/ a lo establecido en el Decreto Nº 1429/73 - Capítulo II - Artículo 4º - / Inciso d) - Articulo 5º - Inciso k), Lev 18.017 v Decreto Nº 3082/969.

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración pa ra su tona de razon y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.







